BOGOTÁ D.C, 30 DE DICIEMBRE 2025

CUENTA DE COBRO No. DG-12-08

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

GRATINIANO CAPERA
C.C. No 9.960.038

POR CONCEPTO: COMPRAS

COMPRA DE PRODUCTOS, PARA LA PREPARACION DE LOS REFRIGERIOS, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE DIC/25.

LA SUM DE:	$7.398.000
TOTAL:	**$7.398.000**

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Gratiniano Capera
CC. No 9.960.038
Dirección: CL 90 D SUR 6B 12 ESTE